

Octubre 2021





Contenido

Contenido	2
Acrónimos	4
Antecedentes	7
Marco Jurídico	8
Presentación	13
Contexto de la organización	14
Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Nayarit 2021	15
Alcance del PEFEN 2021	19
Integración de procesos, subprocesos y actividades del PlyCESEN 2021	20
Procesos	21
Subprocesos	21
Actividades	21
Responsables	21
Fundamento Legal	21
Fechas de inicio y término	21
Proyecto Específico	21
Entregables	22
Procedimiento para la formulación e integración de actividades	22
Liderazgo y Roles	23
Aprobación	23
Ejecución	23
Seguimiento y control	24
Política del PlyCESEN 2021	24
Misión	24
Visión	24
Objetivo Estratégico	25
Proyecto Estratégico	25
Política	25
Metodología	26





Calendario	30
Fechas clave del Calendario del PEFEN 21	29
Protocolos sobre medidas sanitarias	27
Actividades de Planeación previas	27
Riesgos y Oportunidades	27
Metodología	26
Objetivo	26





Acrónimos

CG: Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CAI: Coordinación de Asuntos Internacionales.

CIP: Cartera Institucional de Proyectos. **COVID 19:** Pandemia del virus SARS-CoV-2.

CNCS: Coordinación Nacional de Comunicación Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DEA: Dirección Ejecutiva de Administración.

DECEYEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación

Cívica.

DEOE: Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

DERFE: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.

DEPPP: Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral

Nacional.

DJ: Dirección Jurídica.

DOF: Diario Oficial de la Federación. **DS:** Dirección del Secretariado.

ECAE 2020-2021: Estrategia de Capacitación Electoral 2020-2021.

ESPNENPRA: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del

Personal de la Rama Administrativa.

INE: Instituto Nacional Electoral.
 JGE: Junta General Ejecutiva.
 JDE: Junta Distrital Ejecutiva.
 JLE: Junta Local Ejecutiva.

LAERESOTM: Lineamientos Aplicables a la Entrega y Recepción Electrónica

o Satelital de las Órdenes de Transmisión y Materiales.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en

Materia Electoral.

LGPP: Ley General de Partidos Políticos.

LPCLNERE: Lineamientos para la Conformación de la Lista Nominal de

Electores Residentes en el Extranjero.

LPOVMERE: Lineamientos para la Organización del Voto de los Mexicanos

Residentes en el Extranjero.

LPDPCLD: Lineamientos para la designación de presidentes de consejos

locales y distritales.

MOEDEA: Manual de Organización Específico de la Dirección Ejecutiva

de Administración.

MPSIGETIC: Manual de Procedimientos del Sistema de Gestión de

Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Instituto Nacional Electoral.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OPL: Organismo Público Local.

PEF 20-21: Proceso Electoral Federal 2020-2021.

PEFEN 2021: Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de

Nayarit 2021.





PlyCESEN 2021: Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a

Senaduría en el Estado de Nayarit 2021.

PlyCPRM2021-2022: Plan Integral y Calendario del Proceso de Revocación

de Mandato del presidente de la República 2021-2022.

PMOSIJE: Programa y Manual de Operación del Sistema Informático de

la Jornada Electoral.

PPN: Partidos Políticos Nacionales.

PREP: Programa de Resultados Electorales Preliminares.
PTAR: Programas de Trabajo de Administración de Riesgos.

PTCI: Programas de Trabajo de Control Interno.

RE: Reglamento de Elecciones.
RF: Reglamento de Fiscalización.

RIFEMA: Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de

Adquisiciones.

RINEMTAIP: Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

RIINE: Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

RPSMF: Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de

Fiscalización.

RQyD: Reglamento de Quejas y Denuncias.

RRyT: Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.
RSCRyT: Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

SE: Secretaría Ejecutiva.

UR: Unidades Responsables como lo son las Direcciones

Ejecutivas y Unidades Técnicas del INE.

UTF: Unidad Técnica de Fiscalización.

UTCE: Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

UTIGyND: Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación.

UTSI: Unidad Técnica de Servicios de Informática.

UTTyPDP: Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos

Personales.

UTVOPL: Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos

Locales.





Plan Integral

Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021





Antecedentes

El 8 de julio de 2018, el Consejo Local del INE en Nayarit declaró la validez de la elección de Senadurías de esa Entidad por el principio de mayoría relativa, en la que resultaron ganadoras las fórmulas postuladas por la Coalición "Juntos Haremos Historia", Integradas de la siguiente forma:

	Propietaria(o)	Suplente
Primera fórmula	Cora Cecilia	Sandra Eiizabeth
Primera formula	Pinedo Alonso	Alonso Gutiérrez
Carrinada fámerida	Miguel Ángel	Daniel
Segunda fórmula	Navarro Quintero	Sepúlveda Árcega

El 27 de julio de 2018, el Pleno de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en sesión pública de esa fecha, dictó sentencia en el juicio de inconformidad SG-JIN-107/2018, por medio de la cual revocó la constancia de mayoría y validez de Daniel Sepúlveda Árcega, suplente de la segunda fórmula postulada por la Coalición "Juntos Haremos Historia", la cual obtuvo el triunfo en la elección de Senadurías de mayoría relativa en el estado de Nayarit; en el mismo sentido el 19 de septiembre de 2021, Miguel Ángel Navarro Quintero, rindió protesta como Gobernador Constitucional de Nayarit como resultado del Proceso Electoral Local 2021.

Por lo anterior, la Cámara de Senadoras y Senadores, con fecha 5 de octubre de 2021, emitió la Convocatoria a elecciones extraordinarias de Senaduría para el estado de Nayarit, la cual fue publicada en el DOF el 6 de octubre de 2021, y que de conformidad con su transitorio único entró en vigor al día siguiente.

En dicha convocatoria se mandata, a celebrar la jornada comicial de la elección extraordinaria el 5 de diciembre de 2021, a que la calificación, cómputo y declaratoria de la elección por el estado de Nayarit se realice conforme a las disposiciones federales correspondientes en materia electoral, y a que el CG, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la LGIPE ajuste los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos.





Marco Jurídico

En primer término, resulta aplicable el decreto emitido por la Cámara de Senadoras y Senadores aprobado por el pleno el 5 de octubre de 2021 y publicado en el DOF el 6 de octubre del mismo año, mediante el cual se expidió la CONVOCATORIA A ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DE UNA FÓRMULA DE SENADORES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA EN EL ESTADO DE NAYARIT.

Mediante dicho decreto, se determina:

Artículo Primero. Se convoca a la elección extraordinaria de un senador de la LXIV y LXV Legislaturas del Congreso de la Unión en el estado de Nayarit.

Artículo Segundo. La jornada comicial de la elección extraordinaria se celebrará el domingo 5 de diciembre de 2021, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley General de Delitos Electorales y la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y las disposiciones de la presente convocatoria.

Artículo Tercero. Se elegirá una o un senador propietario y una o un senador suplente, quienes deberán reunir los requisitos señalados en los artículos 55 y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y deberán cumplir lo dispuesto por los artículos 10 y 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Artículo Cuarto. La calificación, cómputo y declaratoria de la elección de senadoras o senadores por el estado de Nayarit se realizará de conformidad con las disposiciones federales en materia electoral correspondientes.

Artículo Quinto. El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, conforme a lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ajustará los plazos previstos por la ley para que la realización de la elección extraordinaria convocada por este Decreto se efectúe en la fecha indicada en su Artículo Segundo, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicios democráticos.

Artículo Sexto. El Instituto Nacional Electoral, en el ámbito de sus atribuciones, dispondrá lo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo Séptimo. Quien encabece la fórmula y obtenga la constancia correspondiente, una vez concluido el proceso electoral extraordinario, rendirá la protesta como Senadora o Senador de la República ante el Pleno de la Cámara de Senadores.

Artículo Octavo. Las o los senadores, propietario y suplente, que resulten electos conforme al presente Decreto, concluirán su periodo constitucional al finalizar la LXV Legislatura del Congreso de la Unión.

El **Artículo Quinto**, establece que conforme al artículo 24 de la LGIPE, el CG disponga de lo necesario para el ajuste de plazos que están previstos en la ley, para que sea posible la organización del PEFEN 2021.





Conforme al citado **Artículo Sexto**, se faculta al INE para que en el ámbito de sus atribuciones disponga de lo necesario para el cumplimiento de lo mandatado en dicho decreto.

De conformidad con la normatividad aplicable para la aprobación del Plan Integral y Calendario del PEFEN 2021 son atribuciones del **CG** las establecidas en los siguientes preceptos:

RE

Artículo 69

1. Todo proceso electoral en el que intervenga el Instituto, deberá sustentarse en un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el **Consejo General**, el cual constituirá la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral que corresponda.

Artículo 71

- 1. El plan integral y calendario de un proceso electoral federal ordinario, deberá presentarse para su aprobación ante el Consejo General, antes del inicio del proceso correspondiente.
- 2. En **elecciones federales extraordinarias**, el plan integral y calendario deberá ser aprobado por el **Consejo General** en el mismo acuerdo por el cual se dé inicio al proceso electoral respectivo.
- 3. En ambos casos, se podrán realizar ajustes a los plazos y procedimientos que refiere la LGIPE, acordes a la fecha en que deba celebrarse la jornada electoral fijada en la convocatoria atinente, y a su naturaleza, motivándose lo conducente en el acuerdo de aprobación correspondiente.

Por otro lado, mediante acuerdo INE/CG32/2019 se reformó el **RIINE** y se le confirieron a la **DEOE** como nuevas atribuciones respecto de los Planes Integrales y Calendarios de los Procesos Electorales Federales, lo establecido en los siguientes preceptos legales:

RIINE

Artículo 47

- 1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la **Dirección Ejecutiva de Organización Electoral**:
- m) Llevar a cabo la elaboración, integración, control y seguimiento del plan integral y calendario de los Procesos Electorales Federales y la Consulta Popular, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto y con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva.





RE

Artículo 72

1. La **DEOE** será el área encargada de coordinar la elaboración del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprobará el plan integral y calendario para las elecciones federales y las consultas populares, en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del Instituto y con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva.

Por lo que corresponde a la **SE**, le compete llevar a cabo la coordinación y supervisión en la integración y seguimiento del Plan Integral y Calendario del PEF de conformidad con la siguiente normatividad:

LGIPE

Artículo 51.

- 1. Son atribuciones del Secretario Ejecutivo:
- t) Preparar, para la aprobación del **Consejo General**, el proyecto de calendario integral de los procesos electorales ordinarios, así como de elecciones extraordinarias, que se sujetará a la convocatoria respectiva.

RIINE

Artículo 41.

- 2. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde al **Secretario Ejecutivo**:
- q) Coordinar las acciones necesarias a efecto de integrar el Plan y Calendario Integrales de los procesos electorales ordinarios y, en su caso, el Calendario de las elecciones extraordinarias; así como disponer lo necesario para su aprobación por el **Consejo**.
- ff) Supervisar y coordinar la elaboración, integración control y seguimiento del plan integral y calendario de los Procesos Electorales Federales, así como de los planes integrales de coordinación y calendarios con los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales, que lleven a cabo las áreas responsables;

También la **DS** cuenta con las siguientes atribuciones respecto de las actividades de integración y seguimiento del Plan Integral y Calendario del PEFEN 2021, de acuerdo con la siguiente normatividad:

RIINE

Artículo 68.

1. La **Dirección del Secretariado** estará adscrita a la **Secretaría Ejecutiva** y tendrá las atribuciones siguientes:





i) Auxiliar a la **Secretaría Ejecutiva** en la integración y seguimiento del plan y calendario integrales de los Procesos Electorales Federales;

También resulta necesario precisar que la **JGE tiene la atribución de** aprobar la presentación al CG de los Planes Integrales y Calendarios de los Procesos Electorales Federales ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con la siguiente normatividad:

LGIPE

Artículo 48

- 1. La **Junta General Ejecutiva** se reunirá por lo menos una vez al mes, siendo sus atribuciones las siguientes:
- ñ) Aprobar el calendario y el plan integral del proceso electoral federal y de los procesos federales electorales extraordinarios que se convoquen, para ser puestos a consideración del **Consejo General.**

RIINE

Artículo 40

- 1. Para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la **Junta**:
- n) Aprobar el Calendario y el Plan Integrales del proceso electoral federal y de los procesos federales electorales extraordinarios que se convoquen, para ser puestos a consideración del **Consejo General**

En virtud que desde la vigencia de la convocatoria emitida por el pleno del Senado y hasta el día de la jornada electoral el INE cuenta con únicamente **60 días** para su planeación, organización y operación, la SE una vez que se aprobó y publicó en el DOF, la convocatoria, instruyó a todas las UR del INE a participar en los trabajos de integración del presente plan y calendario, bajo la coordinación de la DEOE y la supervisión de la SE.

Por consiguiente, conforme al artículo 24 de la LGIPE, es atribución del CG ajustar los plazos establecidos en dicha Ley conforme a la fecha señalada en la convocatoria de la elección extraordinaria, por lo que ante la premura de dicha convocatoria y para optimizar los plazos para la aprobación del **PlyCESEN 2021** y su puesta en marcha para el registro y control de las actividades, resultó primordial que se sometiera de manera directa a consideración del CG sin pasar por la aprobación de la JGE, toda vez que, el primero es el máximo órgano de dirección del INE y la última instancia administrativa en la aprobación del plan integral y calendario.

En este orden de ideas, el **RE**, establece con mayor detalle las características del diseño que deberá contener el Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales, así como el mecanismo que deberá emplearse para realizar el monitoreo y seguimiento pertinente.

De forma específica, los artículos 69 y 71 del **RE**, señalan que en cada proceso electoral en el que intervenga el INE, deberá elaborarse un plan integral y calendario que deberá ser aprobado por el CG y para el caso de elecciones extraordinarias deberá de ser aprobado en el mismo acuerdo por el cual se da inicio al proceso electoral, mismo que constituirá la





herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se quiarán las actividades a desarrollar en el proceso electoral de que se trate.

Como punto de partida en el artículo 70 del **RE** se establece que, para el caso de los Procesos Electorales Federales, tanto ordinarios como extraordinarios, el plan integral y calendario que se emita deberá cumplir con las siguientes características: el detalle de la temporalidad o fechas en las que deberán realizarse las actividades sustantivas del proceso electoral, por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE; fechas de corte del listado nominal, presupuesto asignado, así como todas aquellas definiciones que por la naturaleza del proceso electoral, deban fijarse desde su inicio; y, las demás precisiones necesarias para determinar de forma oportuna las acciones que deban desarrollarse por parte del INE.

Una vez aprobado el **PlyCESEN 2021**, el artículo 77 del **RE**, establece que se implementará el seguimiento de los planes integrales y calendarios, con el apoyo de una herramienta informática que permita reportar los avances de cada una de las actividades desplegadas por parte de las áreas responsables. Además, señala que la metodología a implementarse para el seguimiento a los planes y calendarios de los procesos electorales deberá considerar por lo menos los siguientes elementos: un mecanismo para realizar el monitoreo y seguimiento mensual de actividades; un esquema de operación entre la comisión y todas las áreas responsables; que permita la generación de los reportes o informes que presentará la comisión, y un conjunto de estrategias para el adecuado control de las actividades, de igual manera atendiendo a los principios de racionalidad presupuestaria se utilizarán los recursos tecnológicos con los que cuenta el INE, actualmente como son *Sharepoint y Tableau*.

Con la aprobación del Plan Estratégico del INE 2016-2026, se establecieron los ejes rectores que orientan la planeación institucional, así como las políticas generales y proyectos estratégicos en el INE, el cual contempla como objetivos estratégicos: organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia; fortalecer la confianza y la participación ciudadanas en la vida democrática y política del país y garantizar el derecho a la identidad.

Por ello la integración, diseño e implementación del **PlyCESEN 2021**, se conformó en alineación con el Plan Estratégico del INE 2016-2026 y además con el Modelo de Planeación Institucional aprobado por el CG.

Por último, es importante mencionar que mediante acuerdo INE/JGE77/2021 de fecha 22 de abril de 2021, la JGE aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de "Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales", el cual será observado y aplicado en la integración y seguimiento del **PlyCESEN 2021.**





Presentación

Con base en el Plan Estratégico del INE 2016-2026, en el que se estableció el Marco Estratégico de Referencia (Misión, Visión y valores institucionales), los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos, los cuales sirven como directrices para las actividades que desarrolle el INE, se asume el compromiso con la sociedad de hacer accesible la información relativa a las actividades del Proceso Electoral Extraordinario para las elecciones extraordinarias de Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 y la forma en que se podrán evaluar los avances.

Con base en la experiencias de los procesos electorales y las buenas prácticas del INE el Plan Integral y Calendario representa un mecanismo de planeación, monitoreo, seguimiento y evaluación de las actividades que se desarrollan en el INE para la celebración de los comicios electorales federales, permitiendo al CG y a la ciudadanía, conocer con oportunidad el grado de avance que éstas registran durante las etapas que comprende el proceso electoral, además de ofrecer insumos para la toma de decisiones, la administración de los recursos en dichas tareas y la coordinación de los esfuerzos institucionales para alcanzar los objetivos y el cumplimiento del marco legal vigente.





Contexto de la organización

Derivado de la experiencia del INE en el PEF 20-21 y la Consulta Popular 2021, respecto del reto que se enfrentó de organizar comicios y ejercicios de participación ciudadana en condiciones sanitarias extremas ocasionadas por el Covid 19, se conformó el Grupo Interdisciplinario INE C-19 el cual dio acompañamiento, seguimiento y aprobación de diversas medidas y protocolos de atención para evitar la propagación de contagios de la enfermedad ocasionada por el COVID 19 en las distintas tareas institucionales, los cuales fueron implementados y es preciso mencionar que la organización del **PEFEN 2021** no será la excepción y se aplicaran todos aquellos procesos implementados de manera exitosa, para las distintas etapas de organización para la celebración de los comicios extraordinarios en Nayarit y estar en la posibilidad de atender la convocatoria para cubrir la vacante de la Senaduría en dicha Entidad.

Además, las actividades para la organización de la elección que nos ocupa se llevarán de manera paralela con la organización del ejercicio de participación ciudadana de Revocación de Mandato que pudiera celebrarse en el mes de marzo del año 2022 y con las elecciones extraordinarios locales derivadas de los Procesos Electorales Locales 20-21.

Ahora bien, desde el 26 de agosto de 2020, en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo INE/CG236/2020, el CG, aprobó el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2021, es decir, a más de un año de la toma de protesta de la gubernatura y de la convocatoria a la elección extraordinaria, el INE planeó los recursos presupuestales a utilizar para el año 2021, por lo que resultó materialmente imposible solicitar la disponibilidad de recursos para esos efectos es en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente.

En el mismo sentido, la convocatoria para la organización del PEFEN 2021 señala en su artículo quinto "procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicios democráticos", sin identificarse fundamentación y/o motivación para que el INE pueda contar con los recursos necesarios para la planeación, organización y ejecución del proceso extraordinario.

En resumen, el contexto interno del INE para la organización del PEFEN 2021 se encuentra supeditado a: la organización de elecciones durante pandemia, por lo que se debe privilegiar el seguimiento de las medidas sanitarias en las actuaciones que se realicen; los ajustes presupuestales que pueda realizar para dar suficiencia a las actividades a realizar, por lo que se deberá de prever y realizar las gestiones necesarias para contar con los recursos indispensables; y la disponibilidad de los recursos humanos y materiales, por la organización de elecciones extraordinarias locales y la revocación de mandato. Por añadidura, el contexto externo del INE para la organización del PEFEN 2021 estará regido por el avance de la pandemia en la Entidad y por el tiempo reducido para la organización para realizar la jornada electoral el 5 de diciembre.





Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Nayarit 2021

De conformidad con la LGIPE y la convocatoria para el **PEFEN 2021**, el CG podrá ajustar los plazos establecidos en la Ley.

Conforme a los plazos establecidos en la Convocatoria de Elecciones Extraordinarias la Jornada Electoral será el próximo 5 de diciembre de 2021, tomando en consideración la implementación de protocolos sanitarios y medidas de operación para salvaguardar la salud tanto de los funcionarios electorales, de los integrantes de las mesas directivas de casilla y de la ciudadanía que acudirán a ejercer su derecho de voto.

Es importante destacar que las UR llevaron a cabo una planeación de sus actividades y plazos para la organización del PEFEN 2021 y además para dotar su actuar de legalidad y certeza jurídica someterán los acuerdos necesarios a consideración y aprobación de los órganos colegiados del INE.

Cabe mencionar que para garantizar los derechos de la ciudadanía interesada en postularse mediante la figura de candidatura independiente y con motivo de lo acotado de los plazos desde la convocatoria hasta el día de la jornada electoral, resultó necesario establecer los plazos posibles para atender el derecho de la ciudadanía de solicitar su registro de manera independiente y el derecho de partidos políticos nacionales, coaliciones y candidaturas registradas para realizar el conjunto de actividades para la obtención del voto en las campañas electorales.

En consecuencia y de conformidad con lo que establece el artículo 24 de la LGIPE, se someterán a consideración del CG las directrices y plazos para los periodos de precampaña, campaña, el registro de intención, obtención del apoyo de la ciudadanía y registro de candidaturas, los cuales se detallan a continuación:

Actividades y etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
Convocatoria para candidaturas independientes	12 de octubre de 2021	12 de octubre de 2021
Manifestación de intención para participar como Candidato Independiente	13 de octubre de 2021	15 de octubre de 2021
Obtención del apoyo ciudadano	19 de octubre de 2021	26 de octubre de 2021
Periodo de Precampaña	17 de octubre de 2021	28 de octubre de 2021
Presentación de solicitudes de registro de Partidos Políticos y coaliciones	28 de octubre de 2021	29 de octubre de 2021
Presentación de solicitudes de registro de Candidaturas independientes	31 de octubre de 2021	31 de octubre de 2021
Registro de candidaturas de los Partidos Políticos coaliciones y Candidaturas independientes ante el CG	1 de noviembre de 2021	1 de noviembre de 2021
Periodo de campaña	2 de noviembre de 2021	1 de diciembre de 2021
Periodo de reflexión	2 de diciembre de 2021	4 de diciembre de 2021
Jornada electoral	5 de diciembre de 2021	5 de diciembre de 2021

La determinación de los plazos anteriores está basada en la implementación efectiva de lo que la LGIPE exige, para el registro de las candidaturas independientes, como la





satisfacción de una serie de pasos y requisitos que finalmente conducirán a la emisión del acuerdo relativo en el cual se analizará el cumplimiento o no de los extremos legalmente previstos. Los requisitos son variados: desde la presentación en tiempo de la manifestación de intención de quienes aspiren a ello, para lo cual deben acompañar diversa documentación, hasta otros de diversa naturaleza, vinculados con el desarrollo de la etapa de obtención de apoyos ciudadanos, como los relacionados con la sujeción a la normativa en materia de financiamiento y de promoción política. Solamente una vez satisfechos dichos requerimientos, la autoridad administrativa está en posibilidad de determinar la procedencia del registro correspondiente.

La satisfacción de esos requisitos, en el orden establecido por la ley, supone el transcurso de tiempo dada la cercanía de la jornada electoral, que, a su vez, tiene incidencia en las condiciones mismas en las cuales se desarrollará el resto de los pasos pendientes para la emisión del sufragio.

De tal suerte, por un lado, se tiene la importancia que reviste la satisfacción de los requisitos para alcanzar una candidatura independiente.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación y un sector de la doctrina, la finalidad del requisito del apoyo ciudadano exigido por la normativa se dirige a acreditar que las y los aspirantes a la candidatura independiente cuentan con cierto respaldo social por parte de la ciudadanía, mismo que permita vislumbrar que, en su caso, su participación en la elección será en condiciones de equidad frente al resto de candidatos de los partidos políticos y que, de cierta forma, se garantice un mínimo de competitividad en la contienda, que justifique el otorgamiento de los recursos públicos y prerrogativas necesarias para el desarrollo de la campaña.

La exigencia de apoyo ciudadano también cabe explicarla desde otra perspectiva, que complementa a la expresada por la Suprema Corte, que es la manera en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos la ha entendido, que le atribuye el carácter de elemento "indispensable para organizar de manera eficaz el proceso electoral". Desde esta visión, incluso se ha dicho que constituye un "requisito lógico para una organización efectiva del proceso electoral, y por ello no constituye exactamente una limitación del derecho de sufragio pasivo, sino un condicionante justificado de su ejercicio".

A partir de lo anterior, se puede razonablemente afirmar que, en caso de concluirse que es posible en el caso concreto, la modulación o adecuación de las exigencias del legislador conforme a lo dispuesto en la convocatoria y en el artículo 24 de la LGIPE, lo cual, permite al INE realizar un ajuste a los plazos previstos por la misma Ley para la realización de la elección, con la finalidad de procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicio democráticos, sin acotar el momento específico para hacerlo o la generación de escenarios como los propuestos.

Consecuentemente, si la LGIPE ha previsto un periodo de 90 días para el despliegue de las actividades proselitistas, la modificación de ese plazo sólo podría justificarse por razones imperiosas, respecto de las cuales sea posible identificarlas como un estado deseable de las cosas a la luz de los valores y principios recogidos en la CPEUM.

Por otra parte, se identificó que los sistemas informáticos que sirven de apoyo en las distintas etapas del PEF 20-21, podrán ser utilizadas para el PEFEN 2021, aunque se deberán desarrollar diversas adecuaciones, lo cual permitirá a las distintas UR del INE atender situaciones de racionalidad presupuestaria y utilizar los recursos con los que ya se





cuentan para realizar con éxito los comicios extraordinarios convocados en el Estado de Nayarit.

Para el contexto interno el PEFEN 2021 será organizado en todas sus etapas por el INE, en su carácter de organismo público autónomo, autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y sus funciones, el cual se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y se realizarán con perspectiva de género. En ese sentido el INE verificará que durante el PEFEN 2021 se asegure la participación igualitaria de mujeres y hombres, se eviten prácticas discriminatorias hacia las mujeres y que se garantice su participación igualitaria en los comicios.

Las atribuciones del INE para el PEFEN 2021 son la capacitación electoral; la geografía electoral, que incluye la determinación de los distritos electorales y su división en secciones electorales, y el establecimiento de cabeceras; el padrón y la lista de electores; la ubicación de las casillas y la designación de los funcionarios de sus mesas directivas; las reglas, lineamientos, criterios y formatos en materia de resultados preliminares; encuestas o sondeos de opinión; observación electoral; impresión de documentos y producción de materiales electorales, y la fiscalización de los ingresos y egresos de los sujetos obligados.

Además de las anteriores, el INE tiene como atribuciones para el PEFEN 2021 el registro de los partidos políticos nacionales; el reconocimiento a los derechos y el acceso a las prerrogativas de los partidos políticos nacionales y de las candidaturas a cargos de elección popular federal; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y la producción de materiales electorales; los escrutinios y cómputos en los términos que señale esta Ley; el cómputo de la elección; la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en la elección de Senaduría; la educación cívica en procesos electorales federales; y garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres.

Asimismo, por disposición constitucional el INE contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia. Los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario y especializado para el ejercicio de sus atribuciones, el cual formará parte del Servicio Profesional Electoral Nacional y/o el personal de la rama administrativa que se regirá por las disposiciones de la ley electoral y del Estatuto que con base en ella apruebe el CG, regulando las relaciones de trabajo con los servidores del organismo público.

Al mismo tiempo en el contexto externo, el mayor grado de incertidumbre para el PEF 20-21 está dado por el COVID-19, ya que, desde el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró pandemia en el mundo, por la cantidad de casos de contagio y de países involucrados.

El COVID-19 modificó la planeación para el PEFEN 2021 en todas sus etapas, dado que el manejo y avance de la pandemia son ajenos al INE y no es posible establecer procesos y/o procedimientos específicos invariables que permitan controlar el desempeño de las actividades. En el mismo sentido las normas generales (LGIPE, RIINE y RE) que rigen al PEFEN 2021 regulan circunstancias ordinarias, las cuales han sido variables con motivo de la pandemia.

Además, existe incertidumbre mundial para determinar el avance de COVID-19 y la transición a las distintas fases del periodo pandémico por lo que no se pueden predecir las





acciones que tomarán las autoridades sanitarias durante el periodo de preparación de la elección, jornada electoral, resultados, dictamen y declaración de la validez de la elección.

Es importante resaltar que para la organización del PEFEN 2021 se instalarán el 18 de octubre de 2021, el Consejo Local, así como los Consejos Distritales en el Estado de Nayarit, quienes asumirán las actividades correspondientes al desarrollo del PEFEN 2021 en dicha Entidad.

Por último, es importante para el contexto general del PEFEN 2021, subrayar que la convocatoria determinó "procurar la austeridad en el empleo de los recursos materiales y humanos correspondientes a este tipo de ejercicios democráticos", no obstante, no se hace referencia alguna para realizar asignación presupuestal o procedimiento para tramitarla, por lo que es fundamental considerar que el presente plan y calendario es elaborado tomando en cuenta que el ejercicio de planeación, programación y presupuestación del INE para el ejercicio fiscal 2021, elaborado previo a la emisión de la convocatoria para el PEFEN 2021, no incluyó recursos.





Alcance del PEFEN 2021

El alcance de las atribuciones por parte del INE para el PEFEN 2021 está definido de la siguiente manera:

PEFEN 2021



capacitación electoral geografía electoral padrón y la lista de electores ubicación de casillas y designación de sus funcionarios

resultados preliminares, encuestas o sondeos de opinión

observación electoral

impresión de documentos electorales producción de materiales electorales fiscalización de los ingresos y egresos

registro de los PP nacionales acceso a prerrogativas de PP nacionales y de las candidaturas

preparación de la jornada electoral

escrutinios y cómputos declaración de validez y el otorgamiento de constancias

educación cívica registro de los PP nacionales Garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género

Visitantes Extranjeros





Integración de procesos, subprocesos y actividades del PlyCESEN 2021

Como se señaló en el apartado de antecedentes el PEFEN 20-21, se organizó con base en procesos, subprocesos y actividades, en adición el CG aprobó mediante acuerdo INE/CG270/2019 el Modelo de Planeación Institucional, en el que uno de sus componentes incluye la Modernización Administrativa (Gestión por Procesos) misma que se instrumentó mediante el acuerdo INE/JGE155/2019 de la JGE a través del cual se aprobó el modelo de gestión por procesos del INE.

En razón de lo anterior y toda vez que, mediante acuerdo INE/JGE77/2021 de fecha 22 de abril de 2021, la JGE aprobó el Manual de Procesos y Procedimientos de "Gestión del Plan Integral y Calendario de los Procesos Electorales", mismo que se observó y aplicó en la integración del presente Plan Integral y Calendario, por lo que la identificación de los procesos, subprocesos y actividades cuantificables estuvo a cargo de cada UR, refiriéndose únicamente a aquellas sustantivas para el desarrollo del PEFEN 2021, cuya definición tuvo como punto de partida una revisión de la legislación en la materia y tomando como base la experiencia y el inventario de los procesos y subprocesos de los Planes Integrales y Calendarios de las elecciones de los años 2015, 2018, 2021 y de la Consulta Popular 2021, así como los ya documentados con la DEA.

Por consiguiente, con los procesos, subprocesos y actividades, se integra el Calendario del PEFEN 2021, siendo este un elemento fundamental de la planeación institucional y un instrumento gráfico que contiene las fechas y el detalle de la temporalidad de los procesos, subprocesos y actividades a realizarse durante el PEFEN 2021. Para su integración, las UR establecieron las fechas y detalle de la temporalidad de los procesos, subprocesos y actividades que deben realizarse, para mostrar en el mismo de manera gráfica la temporalidad con la que se realizan y la sincronía entre éstas. Así como, en su caso, la identificación de los proyectos específicos aprobados a los que pertenece cada actividad.

Con base en lo anterior las UR identificaron los periodos, responsabilidades, procesos, entregables y resultados esperados que permitirán al INE identificar, monitorear y medir el avance en el desarrollo del PEFEN 2021, para dirigir los esfuerzos institucionales y alcanzar los objetivos y el cumplimiento del marco legal vigente.

Para la elaboración del formato de integración de procesos y actividades, además de los requisitos referidos en el artículo 70 del RE¹, se tomaron como referencia los *Lineamientos* para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos del INE, aprobados por la JGE mediante acuerdo INE/JGE91/2020 así como el Modelo de Gestión por Procesos, en cuanto a sugerencias y criterios de redacción², como se especifica a continuación:

_

¹ Artículo 70. Reglamento de Elecciones. Tratándose de elecciones federales, tanto ordinarias como extraordinarias, el plan integral y calendario deberá contener lo siguiente:

a) Él detalle de la temporalidad o fechas en las que deberán realizarse las actividades sustantivas del proceso electoral, por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del Instituto;

b) Fechas de corte del listado nominal, presupuesto asignado, así como todas aquellas definiciones que por la naturaleza del proceso electoral, deban fijarse desde su inicio, y

c) Las demás precisiones necesarias para determinar de forma oportuna las acciones que deban desarrollarse por parte del Instituto.

² Con base en el Modelo de Gestión por Procesos el Instituto Nacional Electoral (INE/JGE155/2019).





Procesos

Los procesos³ deben ser claros y concretos, y dar una idea precisa de su contenido.

Subprocesos

Los **subprocesos** deben ser identificados como fragmentos específicos de una **función** del proceso, en una **secuencia lógica** de ejecución, y que cumplen un propósito. Un subproceso es un proceso en sí, pero es parte de un proceso más grande.

Actividades

Las **actividades** forman parte de los subprocesos y son las acciones que se realizarán por cada una de las UR.

Responsables

Los **responsables**, son quienes de acuerdo con la distinción del tramo de responsabilidad que corresponde a cada órgano electoral, estén a cargo del desarrollo de la actividad conferida, en el campo designado en el formato, se anotan las siglas del área responsable de llevar a cabo la labor.

Fundamento Legal

El **fundamento legal**, se refiere al apartado diseñado para que se establezca el fundamento constitucional, legal o reglamentario que mandata la realización de la actividad descrita.

Fechas de inicio y término

En lo correspondiente a **las fechas de inicio y término**, se deberá considerar una fecha inicial de labores para cada actividad. Es importante resaltar que a partir de la fecha que se indique como inicio, se debe informar el avance obtenido en el cumplimiento de dicha actividad en el periodo establecido.

De igual forma, cada actividad tiene un plazo límite. Es importante resaltar que, hasta la fecha indicada como término, se le dará seguimiento semanal a dicha actividad y se prolongará en caso de desfase, hasta su conclusión.

Proyecto Específico

Para atender el seguimiento al ejercicio presupuestal que implica la organización de las elecciones para el INE, cada UR deberá identificar, en su caso, el proyecto específico del

³ Con base en los Lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos (INE/JGE155/2019).





que forman parte las actividades, con la finalidad de vincular la administración de la CIP con el avance de las actividades del PEF.

Entregables

Finalmente, los entregables <u>para cada subproceso</u>, dependerán del tipo de producto resultante de las acciones realizadas, y se debe entregar a más tardar el día de término de la actividad establecido por la UR, en caso de que la misma concluya en el periodo reportado. En el supuesto de que la actividad concluya fuera de tiempo respecto a la fecha establecida por la UR, se entregará en fecha posterior.

Procedimiento para la formulación e integración de actividades

A continuación, se muestra el procedimiento para llevar a cabo la elaboración e integración de la información relacionada con las actividades sustantivas de los procesos identificados por cada UR:

- Con base en los acuerdos de las reuniones sostenidas entre la SE, la DEOE envió a cada UR un formato de archivo en el cual se deberían de documentar los procesos, subprocesos y actividades.
- Cada UR realizó un análisis y replanteamiento de dichos procesos, subprocesos y actividades sustantivas para el PEFEN 2021, con base en las siguientes consideraciones:
 - Revisó la normatividad en la materia, tomando en cuenta los trabajos que se realizan actualmente en cada UR, relacionados con la normatividad para la implementación del Modelo de Gestión por Procesos y los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procesos y Procedimientos.
 - Las actividades se planearon de tal forma que sean cuantificables y que agreguen valor, asimismo se procuró que las actividades sustantivas se capturarán en orden cronológico.
 - Se especificaron los procesos, UR, fundamento jurídico, periodos de ejecución, proyecto específico, en su caso, y entregable.
 - Las actividades que se desarrollen en los órganos desconcentrados se reportarán mediante la instrumentación, directrices y seguimiento desde oficinas centrales, a través de las UR, por lo que no se considera que los órganos desconcentrados reporten actividades como UR a través del Calendario.

Es importante señalar que dicha integración de procesos, subprocesos y actividades cumple con lo ordenado en el RE referente a que el PlyCESEN 2021 debe contener el detalle de la temporalidad o fechas en las que deberán realizarse las actividades sustantivas del proceso electoral, por parte de las direcciones ejecutivas y unidades técnicas del INE; fechas de corte del listado nominal, presupuesto asignado, así como todas aquellas definiciones que por la naturaleza del proceso electoral, deban fijarse desde su





inicio, y; las demás precisiones necesarias para determinar de forma oportuna las acciones que deban desarrollarse por parte del INE.

Liderazgo y Roles

De conformidad con el apartado del marco normativo el PIyCESEN 2021 es la herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control; por lo anterior la aprobación origina la planeación y coordinación de las UR; la ejecución se genera en la implementación del plan y de los procesos contenidos en el calendario: y en el seguimiento y control se materializan los informes, reuniones realizadas y acciones de mejora implementadas.

Aprobación

El CG es el responsable de la aprobación del PlyCESEN 2021 por lo que se debe mantener informado de su ejecución, seguimiento y control, lo que le permitirá conocer el avance de las etapas de organización del PEF.

A la DEOE, le corresponde asumir la responsabilidad de la planeación e integración del PlyCESEN 2021 bajo la supervisión de la SE como atribución conferida en la reforma al RIINE señalada en los antecedentes.

En el mismo sentido, la SE es la responsable de llevar a cabo la coordinación y supervisión en la integración y seguimiento, a través de la DEOE, la cual coordina la elaboración del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprobará el PlyCESEN 2021 para las elecciones federales en coordinación con las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y órganos desconcentrados del INE.

En cumplimiento de lo anterior, mediante circular INE/SE/0012/2021 del 7 de octubre de 2021 la SE informó a las UR del INE del inicio de los trabajos para la integración del PlyCESEN 2021, instruyendo la coordinación de actividades con la DEOE.

Posteriormente, se instruyó la integración de procesos, subprocesos y actividades por cada UR utilizando el Manual para la elaboración e integración de actividades del PlyCPEF 20-21, debido a que resulta aplicable.

Por último, es responsabilidad de todas y cada una de las UR la identificación de procesos, subprocesos y actividades que se incluyen en el Calendario y coordinarse con la DEOE para que estén integradas en el PlyCESEN 2021 y de ser el caso sean aprobadas por el CG.

Ejecución

Es responsabilidad de las UR la planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control de las actividades incluidas en el Calendario.

El Calendario identifica a los responsables para cada proceso, subprocesos y actividad, los cuales contienen los entregables y, en su caso, el órgano colegiado responsable de la aprobación.

De igual manera, corresponde a las UR reportar los avances en la ejecución de las actividades del Calendario y a la DEOE y a la SE coordinar la integración de dichos reportes.





Seguimiento y control

El seguimiento y control integra la presentación de informes de avance mensuales para que los integrantes del CG verifiquen el logro de los resultados previstos, identifiquen riesgos en la organización y se aseguren de que los recursos necesarios estén disponibles. Lo anterior permitirá que el CG dirija la organización del PEFEN 20-21.

Ahora bien, la presentación de informes al CG permitirá realizar una rendición de cuentas a la ciudadanía y dar a conocer los avances de las actividades planeadas y el cumplimiento o desfase de estas, privilegiando así los principios de definitividad y máxima publicidad que rigen los procesos electorales y, por lo tanto, difundir la realización y conclusión de las etapas, actos y actividades trascendentes.

Igualmente, en virtud de que para la organización de los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2021-2022, para los procesos de Revocación de Mandato y Consulta Popular 2022 y dar seguimiento al cumplimiento de los procesos electorales extraordinarios a celebrarse en 2021-2022, se integró la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2021-2022, por lo que en cumplimiento del acuerdo que aprueba el presente plan, dicha instancia será la que conozca de los informes parciales de seguimiento, así como del informe final del PlyCESEN 2021, previo a ser sometidos la consideración del CG, con el objetivo de tener un espacio de difusión y de revisión de los avances del citado Plan Integral y Calendario y la presentación y procesamiento de acuerdos relacionados con las actividades de capacitación, asistencia electoral, sistemas y programa de resultados preliminares para someterlos a consideración del CG.

Además, en cumplimiento a la supervisión ordenada por el RIINE, la SE podrá realizar todas las reuniones que estime necesarias con las UR, para dar seguimiento, coordinar acciones y establecer las instrucciones pertinentes para que se realicen de la mejor manera las actividades del PlyCESEN 2021. Lo anterior con el apoyo de la DEOE.

Política del PlyCESEN 2021

Con base en el Plan Estratégico del INE 2016-2026, en el que se estableció el Marco Estratégico de Referencia (Misión, Visión y valores institucionales), los objetivos estratégicos, las políticas generales y los proyectos estratégicos, los cuales sirven como directrices para las actividades que desarrolle el INE, se asume el compromiso con la sociedad de hacer accesible la información del grado de avance en el cumplimiento de las actividades del PEFEN 2021.

Misión

<u>Organizar procesos electorales libres, equitativos y confiables</u>, para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y contribuir al desarrollo de la vida democrática de México.

Visión





Ser el organismo electoral nacional autónomo que contribuya a la consolidación de la cultura y convivencia democrática en México, distinguiéndose por ser una institución, moderna, transparente y eficiente, en la que la sociedad confíe plenamente para la organización de elecciones equitativas e imparciales.

Objetivo Estratégico

Organizar procesos electorales con efectividad y eficiencia

En el marco del mandato Constitucional que dio origen al INE como el organismo público autónomo encargado de organizar las elecciones federales, así como de llevar a cabo, en coordinación con los organismos electorales de las entidades federativas, las elecciones locales en los estados de la República y en la Ciudad de México; un Objetivo Estratégico fundamental para esta Institución es dar cumplimiento a uno de los principales fines del nuevo régimen electoral: homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales y así, garantizar altos niveles de calidad en la democracia mexicana.

En este marco, todas las actividades que se realicen para garantizar la celebración periódica de elecciones libres y pacíficas en el país deberán asegurar el cumplimiento de los fines institucionales, así como optimizar los recursos utilizados en dicha tarea.

Proyecto Estratégico

Organizar Procesos Electorales.

La organización de los procesos electorales como proceso sustantivo del INE implica un experimentado ciclo de planeación, ejecución y evaluación que garantice la legalidad y la equidad en la contienda electoral. Lo anterior asume un mayor grado de complejidad ante el ejercicio de la concurrencia operativa con los procesos electorales locales.

Política

Organizar procesos electorales confiables y equitativos

Los ejes de la convivencia política se basan en la asunción práctica y recreación cotidiana de los valores y principios democráticos por parte de las autoridades, partidos políticos, medios de comunicación y por la ciudadanía en general. Esto requiere de un gran compromiso institucional para que las elecciones futuras se organicen impecablemente, con la participación ciudadana, y el desarrollo de campañas electorales en un marco de libertad y de pleno respeto a los límites establecidos por parte de todos los actores involucrados.

La meta del INE en este rubro es brindar certeza a la ciudadanía, partidos políticos e instituciones electorales nacionales y locales, sobre los procedimientos y plazos de la organización electoral y con ello, dar cumplimiento al principio rector de la función electoral que le confirió la CPEUM.





En este contexto, la autoridad electoral nacional debe desplegar funciones más complejas por el aumento de sus atribuciones, la presencia de nuevos actores regulados y la existencia de diferentes competencias institucionales que deben articularse, por lo que es imperativo garantizar la equidad y la confianza durante el desarrollo de las actividades en cualquier proceso electoral, sea como institución rectora, o directamente responsable en su implementación, desde la planeación de las principales etapas a seguir, hasta el nivel de las cuestiones técnicas y operativas o de carácter específico.

En complemento de lo anterior la JGE mediante acuerdo INE/JGE02/2020, aprobó el documento normativo del componente denominado Prospectiva Estratégica que forma parte del Modelo de Planeación Institucional del INE, en el cual dentro de los criterios para la alineación estratégica institucional determinó que las Políticas Generales deberán estar priorizadas por el Comité de Planeación Institucional.

Por lo anterior, el Comité de Planeación Institucional estableció que la política "Organizar procesos electorales confiables y equitativos" es la principal prioridad de atención en la que el INE debe implementar sus esfuerzos para los años 2020 y 2021.

Metodología

Objetivo

Cumplir las disposiciones legales y objetivos de la política del PlyCESEN 2021 a través de la integración e implementación de una herramienta de planeación, coordinación, ejecución, seguimiento y control, por medio de la cual se guiarán las actividades a desarrollar durante el PEF bajo los principios de legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, certeza y máxima publicidad, así como de los criterios de eficiencia y eficacia operativa.

Metodología

El PlyCESEN 2021 está integrado mediante un enfoque de planeación continúa debido al dinamismo implícito que permea la estructura de una herramienta de esta naturaleza y que como se señaló en el apartado de contexto de la organización la incertidumbre dada por los factores externos pueden modificar el diseño inicial de los procesos, subprocesos y actividades.

Es decir, el PEFEN es el conjunto de actos ordenados por la CPEUM y la LGIPE, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, y que tiene por objeto la renovación de los Poderes Legislativo, aun así, la presente metodología y la experiencia adquirida de procesos electorales federales anteriores reconoce la naturaleza cambiante en los requerimientos del cumplimiento normativo y el incremento del grado técnico de incertidumbre⁴.

⁴ Basado en el modelo de incertidumbre y complejidad del Modelo de Complejidad de Stacey.





De este modo, con el avance de cada una de las etapas del proceso electoral y los ajustes a los que haya lugar, se contempla la posibilidad de realizar las modificaciones necesarias a las actividades que se consideren relevantes.

Riesgos y Oportunidades

El 31 de mayo de 2019 la JGE aprobó mediante acuerdo INE/JGE98/2019 la modificación al Marco Normativo de Control Interno, cuyo objetivo es continuar con el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del INE, el cual considera las diferentes contribuciones de las áreas, así como la participación del Órgano Interno de Control incluye, de manera novedosa, una guía que permite conectar las actividades de procesos con las de control interno e integra elementos de combate a la corrupción y fortalecimiento de la integridad.

También incluye la metodología de administración de riesgos del INE cuyo objetivo es implementar un proceso sistemático de administración de riesgos, mediante el cual se identifiquen, evalúen, jerarquicen, controlen, reporten y se les dé seguimiento.

Las UR como dueñas y responsables de los procesos, identificaron sus PTAR y los PTCI elaborados a partir de los riesgos, factores de riesgo y controles para 2020, destacando que se están implementando las acciones de control en cada uno de ellos.

Actividades de Planeación previas

Protocolos sobre medidas sanitarias

A partir de la instalación del grupo interdisciplinario INE-C19, las diversas UR comenzaron a presentar propuestas de protocolos que permitan orientar o definir la forma en que se realizarán diversos procedimientos indispensables para la operación institucional con los debidos cuidados y protección a la salud, en el actual contexto de pandemia en el que se encuentra el país, mismos que han sido validados por el grupo, de conformidad a lo previsto en el acuerdo INE/JGE69/2020. Por lo que para la organización de los comicios extraordinarios en el Estado de Nayarit se observarán aquellos que resulten aplicables y de observancia. Todos se encuentran disponibles en el portal electrónico del Instituto, en la liga siguiente: https://www.ine.mx/protocolos-para-el-regreso-las-actividades-en-el-ine/





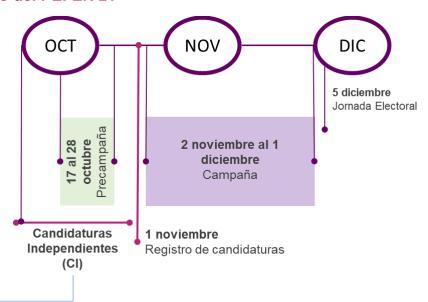
Calendario

Proceso Electoral Federal Extraordinario del Estado de Nayarit





Fechas clave del Calendario del PEFEN 21



Actividad	Inicio	Término
Cl. Convocatoria	martes, 12 de octubre de 2021	martes, 12 de octubre de 2021
CI. Manifestación de intención	miércoles, 13 de octubre de 2021	viernes, 15 de octubre de 2021
Cl. Revisión documental	sábado, 16 de octubre de 2021	domingo, 17 de octubre de 2021
Cl. Requerimientos (en su caso)	sábado, 16 de octubre de 2021	lunes, 18 de octubre de 2021
Cl. Constancia y carga en sistema	sábado, 16 de octubre de 2021	lunes, 18 de octubre de 2021
CI. Recabar		manda 26 da antichua da
Apoyo	martes, 19 de octubre de	martes, 26 de octubre de
ciudadano	2021	2021
Cl. 24 horas, envío últimos registros	miércoles, 27 de octubre de 2021	miércoles, 27 de octubre de 2021
CI. Cierre de mesa de control	jueves, 28 de octubre de 2021	jueves, 28 de octubre de 2021





Calendario

				as Elecciones Extraordinarias a Senadu	ría en el Estado de Nayarit 2021
Proceso Acreditación de representantes de partidos políticos y candidaturas	Subproceso Seguimiento del sistema a los registros de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de representantes de partidos	DEOE	No.	Actividad Dar seguimiento e informar sobre el registro de solicitudes, sustituciones y acreditaciones de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes generales y ante mesas	Inicio: 29/10/2021 Término: 31/01/2022
ante mesas directivas de asilla	políticos y candidaturas independientes generales y ante mesas directivas de casilla			directivas de casilla	ttoral
Administración de los iempos del Estado en adio y televisión	Asignación de los tiempos en materia electoral en radio y televisión	DEPPP	54	Elaborar y someter a consideración del CG el proyecto de acuerdo por el que se aprueba y ordena la publicación del catálogo de emisoras para el PEX correspondiente a la elección de senaduría y de las personas integrantes del ayuntamiento en el municipio de la Yesca, ambos en el estado de Nayarit y se modifican los acuerdos INE/ACRT/29/2021 e INE/JGE97/2021, para efecto de aprobar el modelo de distribución y las pautas para la transmisi.	i i
			60	Notificar electrónicamente del acuerdo a concesionarios de radio y televisión domiciliados en la entidad de Nayarit sobre el PEX	Inicio: 11/10/2021 Término: 13/10/2021
	Atención a procedimientos sancionadores y en su caso medidas cautelares	DEPPP	62	Notificar los acuerdos o resoluciones mediante los cuales se declare procedente la adopción de medidas cautelares	Inicio: 17/10/2021 Término: 05/12/2021
			63	Recabar la información y entregarla al órgano instructor que la requiere en el plazo señalado	Inicio: 17/10/2021 Término: 14/01/2022
	Requerimientos de información por incumplimientos detectados en la transmisión de la pauta electoral	DEPPP	61	Realizar requerimientos de información a los concesionarios de radio y televisión radiodifundida por incumplimientos detectados en la transmisión de la pauta electoral	Inicio: 17/10/2021 Término: 31/12/2021
Atención a visitantes extranjeros	Difusión de la Convocatoria para la acreditación de visitantes extranjeros	CAI	1	Someter a consideración del CG el Proyecto de Convocatoria y el Formato de acreditación para las y los visitantes extranjeros que acudan a presenciar la Elección extraordinaria para la Senaduría del estado de Nayarit 2021	Iniciol 15/10/2021 Térmno: 15/11/2021
			2	Difundir la Convocatoria para las y los visitantes extranjeros y el Formato de acreditación entre audiencias potencialmente interesadas	Inidio: 25/10/2021 Término: 22/11/2021
	Elaboración y entrega de los gafetes de acreditación a los visitantes extranjeros	CAI	6	Elaborar y entregar los gafetes de acreditación de las y los visitantes extranjeros	Inicio: 15/11/2021 Término: 04/12/2021
	Recepción y resolución de solicitudes de acreditación como visitante extranjero	CAI	3	Recibir las solicitudes de acreditación como visitantes extranjeros	Inigio: 25/10/2021 Término: 22/11/2021
			4	Dictaminar sobre las solicitudes de acreditación como visitantes extranjeros	Initio: 25/10/2021 Término: 23/11/2021
			5	Notificar a las personas interesadas sobre la resolución a la solicitud de acreditación como visitante extranjero	Initio: 25/10/2021 Término: 24/11/2021
itención Ciudadana	Atención de consultas ciudadanas a primer nivel	5 DERFE	64	Brindar el Servicio de Atención Ciudadana	Inicio: 18/10/2021 Término: 05/12/2021
stención de consultas y equerimientos	Información o asesoría jurídica a los diversos Órganos del Instituto y otros		78	Atender y asesorar a los Órganos Centrales y Desconcentrados del Instituto, respecto de las consultas que en materia jurídico-electoral, se generen con motivo de la organización de la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit.	Inicio: 06/10/2021 Término: 31/01/2022
onformación, Integraciór Actualización de la artografía Electoral	n Modificación del Marco Geográfico Electoral	DERFE	65	Informar a través de Avisos Domiciliarios a los ciudadanos involucrados en las zonas en donde se aplicó la Actualización al Marco Geográfico Electoral en el periodo 2019 al 2021 y que nayan corregidos us situación registral, la ubicación de la casilla en donde podrán emitir su voto en la Jornada Electoral Extraordinaria para Senaduría en Nayarit.	Inicio: 15/11/2021 Término: 10/12/2021
onteo, Sellado y grupamiento de Boletas lectorales	Coordinación y Seguimiento al inicio y desarrollo de las actividades	DEOE	31	Dar seguimiento a la designación que realicen los Consejos Distritales del INE del personal responsable del control de la asignación de folios de las boletas que se distribuirán en cada casilla y a la designación del personal autorizado para el acceso a la bodega electoral que es fundamental y se encuentra regulado en el artículo 167, numeral 2 inciso a)	Inicio: 05/10/2021 Término: 31/01/2022
					01/10/21 01/11/21 01/02/22 01/03/22

roceso	Subproceso	UR	No.	Actividad	
onteo, Sellado y	Coordinación y Seguimiento al	DEOE	140.	Actividad	
grupamiento de Boletas :lectorales	inicio y desarrollo de las actividades		32	Dar seguimiento a la designación que realicen los Consejos Distritales del personal que apoyará en el desarrollo del conteo, sellado y agrupamiento de las boletas electorales, así como el seguimiento de la actividad	Inicio: 05/10/2021 Término: 31/01/2022
oordinación de rresupuesto	Registro y Control Presupuestal de Órganos Desconcentrados	DEA	8	Tramitar la ministración de recursos financieros a las Juntas Locales y Distritales, solicitadas por las Unidades Responsables adscritas a Oficinas Centrales, relacionadas con actividades del Proceso Electoral Extraordinario en el Estado de Nayarit	Inicio: 01/11/2021 Término: 22/12/2021
oistribución de locumentación a los uncionarios de Mesas Directivas de Casilla	Coordinación y segulmiento a la entrega de la documentación y materiales para su entrega a los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla	DEOE	33	Dar seguimiento de la entrega de la documentación y materiales electorales a los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla	Inicio: 05/10/2021 Término: 31/01/2022
nisión de Listados ominales de Electores	Distribución de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	DERFE	66	Distribuir la Lista Nominal de Electores con Fotografía a la Junta Local Ejecutiva, para su entrega a las Juntas Distritales Ejecutivas y, de éstas, a los Partidos Políticos.	Inicio: 24/11/2021 Termino: 24/11/2021
	Entrega de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	DERFE	67	Dar seguimiento a la devolución y destrucción de las Listas Nominales de Electores reintegradas por los Partidos Políticos.	Inicio: 06/12/2021 Término: 28/02/2022
	Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía	DERFE	68	Presentar a la CNV, CRFE y Consejo General el informe sobre las actividades para la conformación de la Lista Nominal de Electores y, en su caso, el o los Acuerdos correspondientes para su aprobación por parte del Consejo General sobre el corte de la Lista Nominal de Electores a utilizar, así como la ampliación de la vigencia de las credenciales que hayan perdido vigencia para la elección extraordinaria.	Inicio: 15/10/2021 Tërmino: 28/11/2021
			69	Elaborar y presentar la forma y contenido de la Lista Nominal de Electores con Fotografía a la CNV y CRFE.	Inicio: 18/10/2021 Térmir o: 12/11/2021
	Generación de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	DERFE	70	Generar la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	Inicio: 15/11/2021 Tërm _i no: 16/11/2021
	Impresión de la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	DERFE	71	Imprimir la Lista Nominal de Electores con Fotografía.	Iniçio: 17/11/2021 Término: 23/11/2021
ncuestas y propaganda ublicadas en medios npresos nacionales y icales	Revisión de medios impresos nacionales y locales para la detección de encuestas y propaganda	CNCS	7	Registrar, clasificar y validar las encuestas y propaganda electoral difundidas en los principales medios impresos nacionales y locales con motivo del Proceso Electoral Extraordinario en Nayarit para remitirlas a la Secretaría Ejecutiva y la Unidad Técnica de Fiscalización, respectivamente.	Inicio: 12/10/2021 Término: 08/12/2021
	Monitoreo de encuestas y sondeos de opinión difundida en medios impresos con motivo de la elección extraordinaria en Nayarit.	SE	165	Presentar un informe único que de cuenta sobre las publicaciones sobre preferencias o tendencias relacionadas con relacionados con la elección extraordinaria en Nayarit.	Inicio: 11/10/2021 Término: 05/12/2021
scalización de apoyo udadano, precampaña y mpaña	Administración del desarrollo de soluciones tecnológicas	UTF	148	Analizar, diseñar, implementar y actualizar el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) para el registro de precandidaturas, aspirantes, candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes.	Inicio: 13/10/2021 Término: 01/11/2021
			149	Analizar, diseñar, liberar y dar soporte a la operación el Sistema Integral de Fiscalización 6.0	Inicio: 13/10/2021 Término: 01/11/2021
Ca	Capacitación a sujetos obligados	UTF	150	Proporcionar a los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas, candidaturas de partidos políticos y candidaturas independientes la orientación, asesoría, capacitación y atención de consultas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas, cumpliendo con los criterios técnicos emitidos por la Comisión de Fiscalización	Inicio: 11/10/2021 Término: 17/12/2021
	Planeación de la fiscalización	UTF	137	Elaborar el proyecto de Acuerdo de los plazos para la fiscalización de observadores electorales, obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña para el Proceso Electoral Federal Extraordinario 2021 en el Estado de Nayarit.	Inicio: 11/10/2021 Término: 20/10/2021
			144	Presentar a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento un programa de trabajo de la fiscalización de apoyo de la ciudadanía y precampañas de manera conjunta, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, asesoria y acompañamiento a los partidos políticos, a las precandidaturas, así como a las y los aspirantes a una candidatura independiente	Inicio: 11/10/2021 Término: 20/10/2021

Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 Subproceso Fiscalización de apoy ciudadano, precampa campaña ión do la fiscalización Presentar a la Comisión de Fiscalización para su conocimiento un programa de trabajo de la fiscalización de campaña de manera conjunta, mismo que deberá incluir la estrategia de capacitación, Inicio: 11/1<mark>0/2021</mark> 145 Término: 20/10/2021 asesoría y acompañamiento a los partidos políticos, a las candidaturas, así como a las candidaturas independientes Seguimiento a la fiscalización del UTE Proceso Electoral Federal Extraordinario 2021-2021 Tramitar y sustanciar los procedimientos administrativos sancionadores, relacionados con la elección extraordinaria de una Senaduría en el Estado de Nayarit Inicio: 17/10/2021 163 Término: 05/01/2022 Seguimiento a la fiscalización del UTF Proceso Electoral Federal Recibir los informes que presenten los partidos políticos por cada uno de sus precandidatos y precandidatas; así como los informes de las y los aspirantes a candidaturas independientes; concluyendo el periodo de obtención de apoyo de la ciudadanía Extraordinario 2021-2022 Inicio: 29/10/2021 Término: 31/10/2021 Realizar la notificación a las y los precandidatos y aspirantes que fueron omisos en la presentación del informe de precampaña o apoyo de la ciudadanía Inicio: 30/10/2021 Término: 30/10/2021 Inicio: 30/10/2021 Término: 04/11/2021 Revisar los informes de ingresos y gastos de precampaña y obtención de apoyo de la ciudadanía Notificar a los partidos políticos, y a las y los aspirantes a Inicio: 03/11/2021 candidaturas independientes, la existencia de errores u omisiones en los informes de precampaña o apoyo de la 141 Término: 04/11/2021 Recibir de los partidos políticos y aspirantes a candidaturas independientes las respuestas a los oficios de errores y omisiones 10/11/2021 Término: 11/11/2021 Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Fiscalización el dictamen y proyecto de resolución relativo a los informes de ingresos y gastos que presentan los sujetos obligados relativos a la precampaña y apoyo de la ciudadanía, y proponer en su caso, las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable, para su posterior presentación al CG Incio: 12/11/2021 Termino: 25/11/2021 Proporcionar a la Dirección de Instrucción Recursal, dependiente de la Dirección Jurídica del INE, la información necesaria para la de la Dirección Juridica del INE, la información necesaria para la atención de las impugnaciones presentadas por los partidos políticos, aspirantes, candidatos de partidos políticos y candidaturas independientes en contra del Dictamen Consolidado y Resolución de la revisión a los informes de obtención de apoyo de la ciudadanía, precampaña y campaña Inicio: 26/11/2021 Informar a la DEPPP los nombres de las precandidaturas y aspirantes a candidatura independiente a senadurías que no Inicio: 25/11/2021 147 hubieren presentado informe de precampaña o apoyo de la Termino: 28/11/2021 Recibir los informes de campaña de las candidaturas de partidos políticos y coaliciones; así como de candidaturas independientes Término: 04/12/2021 Inicio: 05/12/2021 Revisar los informes de ingresos y gastos de campaña Término: 09/12/2021 Notificar a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes, la existencia de errores u omisiones en los informes de campaña Inicio: 10/12/2021 Término: 10/12/2021 Recibir de los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes las respuestas a los oficios de errores y omisiones Inicio: 15/12/2021 Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Fiscalización el dictamen y proyecto de resolución relativo a los informes de ingresos y gastos campaña de los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes y proponer, en su caso, Inicio: 16/12/2021 155 Término: 05/01/2022 las sanciones conforme a la normatividad aplicable, para su nosterior presentación al CG Realizar visitas de verificación a los Distritos Electorales durante los periodos de precampañas, obtención de apoyo de la ciudadanía y campaña, a cargo del personal de la UTF, con el auxillo de la Junta Local o Distrital correspondiente, para corroborar el cumplimiento de las obligaciones de los sujetos Inicio: 17/10/2021 Término: 05/12/2021 156 obligados, en la veracidad de sus Informes, a efecto de fortalecer la legalidad y equidad.

Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 Subproceso Supproceso Seguimiento a la fiscalización del ciudadano, precampaña y Proceso Electoral Federal campaña Extraordinario 2021-2022 Realizar los monitoreos de propaganda colocada en la vía pública e internet, correspondiente a las precampañas, obtención de apoyo de la ciudadanía y campañas, para corroborar el Inicio: 17/10/2021 157 Término: 05/12/2021 cumplimiento de las obligaciones de los sujetos obligados, en la veracidad de sus Informes Recibir los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral, en los 30 días Inicio: 06/12/2021 158 Término: 28/01/2022 siguientes a la Jornada Electoral Revisar los informes sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento de observadores electorales durante los 20 días siguientes a la fecha de presentación. Inicio: 28/01/2022 Término: 28/02/2022 Notificar a las y los observadores electorales, la existencia de errores u omisiones en los informes presentados Inicio: 28/02/2022 Término: 28/02/2022 Recibir de las y los observadores electorales las respuestas a los 01/03/2022 Inicio: oficios de errores y omisiones, durante los siguientes 10 días a fecha de notificación Término: 14/03/2022 Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Fiscalización el dictamen y proyecto de resolución relativo a los informes de observadores electorales y proponer, en su caso, las sanciones conforme a la normatividad aplicable, para su 15/03/2022 : 15/04/2022 posterior presentación al CG. Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Elaborary Someter a consideracion de la Comision de Fiscalización el dictamen y proyecto de resolución relativo a los informes de observadores electorales y proponer, en su caso, las sanciones conforme a la normatividad aplicable, para su posterior presentación al CG. 17/10/2021 Término: 05/01/2022 Diseño de la documentación DEOE documentación v electoral Presentar el diseño de la documentación electoral para la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit, ante el Consejo General, para su aprobación materiales electorales nicio: 16/10/2021 Férmino: 31/10/2021 DJ Notificar con toda oportunidad a la DEOE sobre las impugnaciones interpuestas ante el TEPJF y sus correspondientes resoluciones, en aquellos casos que tuvieran un impacto en la impresión de las boletas electorales y otros documentos con emblemas, a fin de asegurar su producción Inicio: 06/10/2021 Diseño de modelos de materiales DEOE Presentar los modelos de materiales electorales para la elección 16/10/2021 extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit, ante el Término: 31/10/2021 Consejo General, para su aprobación Tramitación y seguimiento de medios de impugnación Gestión de litigios Sustanciar los recursos de revisión que se interpongan en contra de los Órganos Desconcentrados del Instituto con motivo de la 79 organización de la elección extraordinaria de una Senaduría en el Término: 31/01/2022 estado de Navarit. i Tramitar los recursos de apelación y juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano que se presenten con motivo de la organización de la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit. Inicio: 06/10/2021 Término: 31/01/2022 Gestión de TIC Administración del Desarrollo e UTSI Implementación de Soluciones Tecnológicas Inicio: 07/10/2021 Término: 07/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema Ubicación de Construcción de los componentes del Sistema Generador de Inicio: 07/10/2021 Término: 07/10/2021 Inicio: 08/10/2021 Liberación del Sistema Ubicación de casillas Término: 08/10/2021 Liberación del Sistema Generador de Bases de Datos Término: 08/10/2021

Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 Subproceso
Administración del Desarrollo e
Implementación de Soluciones
Tecnológicas Proceso Gestión de TIC No. Actividad Inicio: 03/09/2021 Término: 13/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema y Portal de 91 Observadores Electorales Inicio: 07/10/2021 Término: 13/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Mecanismos de Recolección Inicio: 14/10/2021 Término: 14/10/2021 Liberación del Sistema de Mecanismos de Recolección Inicio: 14/10/2021 Término: 14/10/2021 Liberación del Sistema y Portal de Observadores Electorales Construcción de los componentes del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes Inicio: 06/09/2021 Término: 19/10/2021 Inicio: 11/10/2021 Término: 19/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Reclutamiento I Inicio: 11/10/2021 Término: 19/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Seguimiento a Supervisores y Capacitadores asistentes Inicio: 11/10/2021 Término: 19/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Sustitución de Supervisores y Capacitadores Inicio: 20/10/2021 Liberación del Sistema de Reclutamiento en Línea Inicio: 20/10/2021 Liberación del Sistema de Seguimiento a Supervisores y Capacitadores asistentes Término: 20/10/2021 Inicio: 20/10/2021 Liberación del Sistema de Sustitución de Supervisores y 101 Término: 20/10/2021 Capacitadores Liberación del Sistema de Registro de Representantes de Partidos Políticos y Candidaturas Independientes Inicio: 20/10/2021 Término: 20/10/2021 Inicio: 12/10/2021 Término: 25/10/2021 Inicio: 18/10/2021 Término: 25/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Seguimiento a la segunda etapa de capacitación Inicio: 18/10/2021 Término: 25/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Sustitución de Funcionarios Inicio: 26/10/2021 Término: 26/10/2021 Liberación del SIF.

Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 Subproceso
Administración del Desarrollo e
Implementación de Soluciones
Tecnológicas Proceso Gestión de TIC No. Actividad Inicio: 26/10/2021 Término: 26/10/2021 Liberación del Sistema de Seguimiento a la Seguimiento a la segunda etapa de capacitación Inicio: 26/10/2021 Liberación del Sistema de Sustitución de Funcionarios Término: 26/10/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Documentos y Materiales Electorales Inicio: 07/10/2021 Término: 28/10/2021 Inicio: 29/10/2021 Término: 29/10/2021 Liberación del Sistema de Documentos y Materiales Electorales Inicio: 18/10/2021 Construcción de los componentes de la Aplicación Móvil de Capacitación a Funcionarios Término 06/11/2021 Inicio: 07/11/2021 Término: 07/11/2021 Liberación de la Aplicación Móvil de Capacitación a Funcionarios Construcción de los componentes del Sistema de Información de la Jornada Electoral Inicio: 24/09/2021 Término: 04/12/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Registro de Actas Inicio: 07/10/2021 Término: 04/12/2021 Inicio: 25/10/2021 Término: 04/12/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Consulta en Casillas Especiales Inicio: 05/12/2021 Liberación del Sistema de Registro de Actas Término: 05/12/2021 Inicio: 05/12/2021 117 Liberación del Sistema de Consulta en Casillas Especiales Término: 05/12/2021 Inicio: 05/12/2021 Término: 05/12/2021 Liberación del Sistema de Información de la Jornada Electoral Inicio: 11/10/2021 Término: 07/12/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos Inicio: 11/10/2021 Término: 07/12/2021 Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos Web Inicio: 08/12/2021 121 Liberación del Sistema de Cómputos Término: 08/12/2021 Inicio: 08/12/2021 Término: 08/12/2021 Liberación del Sistema de Cómputos Web

	Cubaraca-	LID		Actividad			
roceso estión de TIC	Subproceso Administración del Desarrollo e Implementación de Soluciones Tecnológicas	UR UTSI	No.	Actividad Construcción de los componentes del Sistema de Cómputos Tribunal	Inicio: 18/10/2021 Término: 10/12/2021		
			124	Liberación del Sistema de Cómputos Tribunal	Inicio: 13/12/2021 Término: 13/12/2021		
			125	Realizar las adecuaciones al Sistema PREP para la Elección Extraordinaria de Nayarit.	Inicio: 16/10/2021 Término: 12/11/2021		
estión del Plan Integral y lendario de la Elección traordinaria de naduría en el Estado de ayarit	Evaluación del Plan Integral y Calendario	DEOE	166	Elaborar y poner a consideración de los órganos colegiados del Instituto, el Informe final de Seguimiento al Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de Senaduría en el Estado de Nayarit.	Inicio: 15/12/2021 Término: 31/01/2022		
	Seguimiento al Plan Integral y Calendario	DEOE	167	Informar avances de las actividades al órgano colegido que corresponda.	Inicio: 11/10/2021 Término: 17/12/2021		
			168	Llevar a cabo el seguimiento estructurado del grado de avance cada una de las actividades identificadas cronológicamente en el Plan Integral y Calendario de la Elección Extraordinaria de Senaduría en el Estado de Nayarit.			
estión para la ubicación, juipamiento br>acondicionamiento casillas electorales	Ubicación, equipamiento y acondicionamiento de casilla	DEOE	35	Dar seguimiento a los recorridos por parte de las Juntas Distritales, a las secciones de los distritos para localizar los domicilios donde se ubicarán las casillas	Inicio: 11/10/2021 Término: 22/10/2021		
		36	Dar seguimiento a la aprobación por parte de las Juntas Distritales, de la propuesta de listado de ubicación de casillas	Inicio: 23/10/2021 Término: 23/10/2021			
			37	Dar seguimiento a la Presentación a los Consejos Distritales del listado de lugares propuestos para ubicar casillas	Inicio: 25/10/2021 Término: 25/10/2021		
			38	Dar seguimiento a las Visitas de examinación en los lugares propuestos para ubicar casillas básicas, contiguas y extraordinarias	Inicio: 25/10/2021 Término: 01/11/2021		
			39	Dar seguimiento a la aprobación por parte de los Consejos Distritales, del listado con el número y ubicación de casillas	Inicio: 104/11/2021 Término 04/11/2021		
				40	Dar seguimiento a la primera publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, en lo edificios y lugares públicos más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto		
					41	Dar seguimiento a la Segunda publicación de las listas de ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, en lo edificios y lugares públicos más concurridos del distrito y en los medios electrónicos del Instituto	
			42	Dar seguimiento a la publicación de encartes en los periódicos c circulación local o regional de la entidad y distritos electorales	Inicio: 04/12/2021 Término: 05/12/2021		
partición de Justicia ectoral	Tramitación y sustanciación de procedimientos especiales sancionadores	UTCE	83	Tramitar y sustanciar los procedimientos especiales sancionadores, relacionados con la elección extraordinaria de u Senaduría en el estado de Nayarit	Inicio: 05/10/2021 Término: 05/12/2021		
			84	Remitir a la Sala Regional Especializada del TEPJF los procedimientos especiales sancionadores para su resolución, lo expedientes que se integren con motivo de la investigación, relacionados con la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit	Inicio: 05/10/2021 Término: 05/12/2021		
					01/09/21 01/10/21 01/10/22 01/02/22 01/03/22 01/03/22 01/03/22 01/03/22 01/03/22 01/03/22		

Process				as Elecciones Extraordinarias a Senadu	ria en el Estado de Nayarit 2021
roceso npartición de Justicia	Subproceso Tramitación y sustanciación de	UR UTCE	No.	Actividad	
lectoral	procedimientos especiales sancionadores		85	Tramitar las solicitudes de medidas cautelares presentadas en procedimientos especiales sancionadores, relacionados con la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit	Inicio: 05/10/2021 Término: 05/12/2021
			86	Elaborar y someter a consideración de la Comisión de Quejas y Denuncias los proyectos de acuerdos de medidas cautelares, relacionados con la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit	Inicio: 05/10/2021 Término: 05/12/2021
nplementación y peración del Sistema de formación sobre el esarrollo de la Jornada ectoral (SIJE)	Definición de procedimientos para la implementación del Proyecto SIJE	DEOE	18	Elaborar el Programa de Operación del SIJE y el Proyecto de Acuerdo correspondiente para someterlo a aprobación de la comisión que corresponda	Inicio: 08/10/2021 Término:31/10/2021
	Ejecución de simulacros	DEOE/JD	20	Realizar las actividades de los Simulacros del SIJE, de conformidad con los Lineamientos emitidos para tal fin.	Ihicio: 01/11/2021 Término: 30/11/2021
	Elaboración de reportes sobre el desarrollo de la Jornada Electora		21	Dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral a través del Sistema Informático del SIJE y elaborar los reportes de Información.	Inicio: 05/12/2021 Término: 05/12/2021
	Instalación y acondicionamiento de sala SIJE	DEOE	19	Contratar líneas telefónicas fijas para salas SIJE, y dar seguimiento a su instalación y funcionamiento.	Inicio: 10/10/2021 Término: 05/12/2021
oformación jurídica en onvenios y contratos	Revisión de convenios con diversas instituciones	DJ	81	Revisar y validar los convenios de coordinación y colaboración, anexos técnicos, anexos financieros, y en su caso adendas con los OPL, así como los convenios de colaboración relacionados directamente con la organización de la elección extraordinaria de una Senaduría en el estado de Nayarit.	Inicio: 06/10/2021
ntegración de órganos de Integración de las Mesas DEC ecepción de votación Directivas de Casilla	DECEYEC/CD	15	Designación de las y los SE y CAE	Inicio: 24/10/2021 Término: 24/10/2021	
		16	Contratación de SE y CAE	Inicio: 25/10/2021 Término: 10/12/2021	
			17	Entrega de nombramientos, capacitación y sustituciones de funcionariado de Mesa Directiva de Casilla	Inicio: 27/10/2021 Término: 04/12/2021
tegración y ncionamiento de los onsejos Locales y stritales	Supervisión y seguimiento a la integración de los Organos Desconcentrados temporales	DEOE	22	Dar seguimiento al desarrollo de las sesiones de Consejos Locales y Distritales	Inicio: 18/10/2021 Término: 30/12/2021
			23	Dar seguimiento a la acreditación y sustitución de representantes de los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, de las Candidaturas Independientes ante los Órganos Desconcentrados temporales	Inicio: 18/10/2021 Término: 30/12/2021
			24	Dar seguimiento a las inasistencias de representantes de Partidos Políticos y de Candidaturas Independientes a las sesiones de Consejos Locales y Distritales	Inicio: 18/10/2021 Término: 30/12/2021
itegración y incionamiento de los onsejos Locales y istritales.	Designaciones temporales.	DESPEN	169	Designar temporalmente a las presidentas y presidentes de consejos locales y distritales, cuando se de el supuesto, por generarse una ausencia temporal o definitiva de la presidenta o presidente que originalmente fueron designados. Elaborar oficio para firma del Secretario Ejecutivo para la designación temporal de presidenta o presidente de consejo local o distrital en donde se presente la ausencia temporal o definitiva de quien originalm	Inicio: 11/10/2021 Término: 31/12/2021
oservación Electoral	Aprobación de Solicitudes	DEOE	50	Informar sobre la acreditación y/o ratificación de la ciudadanía como observadores u observadoras electorales	Inicio: 18/10/2021 Término: 04/12/2021
	Cursos de Capacitación	DEOE	49	Informar sobre la impartición de los cursos de capacitación, preparación o información	Infcio: 18/10/2021 Término: 25/11/2021
					01/09/21 01/11/21 01/02/22 01/03/22 01/08/22

Proceso	Plan Integ	ral y Calendari	io de l	as Elecciones Extraordinarias a Senadu Actividad	ría en el Estado de Nayarit 2021
bservación Electoral	Recepción de Solicitudes	DEOE	48	Informar sobre la recepción de solicitudes de acreditación y/o ratificación de la ciudadanía que desee participar en observación electoral	Inic o: 18/10/2021 Término: 20/11/2021
	Seguimiento a los informes mensuales de acreditación	DEOE	51	Realizar el seguimiento a los informes que dan cuenta del procedimiento de acreditación y/o ratificación de las y los observadores que participaran en el proceso extraordinario	Inicio: 18/10/2021 Término: 30/01/2022
aneación, aprobación y peración de los ecanismos de scolección de la ocumentación al término e la Jornada del proceso	Coordinación y seguimiento al inicio y desarrollo de las actividades	DEOE	46	Informar sobre el funcionamiento y operación de los mecanismos de recolección al término de la Jornada del proceso de Proceso Electoral Extraordinario de Nayarit	Inicio: 05/12/2021 Término: 15/01/2022
.Proceso Electoral traordinario de Nayarit	Ejecución de captura de los mecanismos de recolección	DEOE	43	Dar seguimiento a la captura en el Sistema de Mecanismos de Recolección y Cadena de Custodia, por parte de los órganos distritales	Inicio: 04/11/2021 Término: 05/12/2021
	Registro de la Representación de los Partidos Políticos ante los mecanismos de Recolección	DEOE	45	Dar seguimiento al registro de la Representación de los Partidos Políticos ante los mecanismos de recolección, así como a la sustitución de la Representación de los Partidos Políticos ante los mecanismos de Recolección.	Inicio: 09/11/2021 Término: 03/12/2021
	Supervisión a la aprobación de lo mecanismos de recolección	S DEOE	44	Informar de la aprobación de los mecanismos de recolección, y ajustes a los mismos para la Jornada del proceso de Proceso Electoral Extraordinario de Nayarit	Inicio: 09/11/2021 Térmiño: 13/11/2021
reparación y ejecución el cómputo de las lecciones	Capacitación sobre documentos normativos en materia de cómputos	DEOE	26	Desarrollar talleres virtuales de capacitación a los integrantes d los órganos desconcentrados temporales, sobre el cómputo de la elección de senaduría	
	Coordinación y seguimiento a la celebración de las sesiones de cómputos distritales	DEOE	25	Elaborar los lineamientos para la sesión especial de cómputos distritales y de entidad federativa del Proceso Electoral Federal Extraordinario 2021	Inicio 18/10/2021 Término: 15/11/2021
			27	Dar seguimiento a la Sesión Especial de cómputos distritales	Inicio: 08/12/2021 Término: 12/12/2021
			28	Dar seguimiento a la Sesión Especial de cómputos de entidad federativa	Inicio: 08/12/2021 Término: 12/12/2021
	Integración y remisión de expedientes de las elecciones federales	DEOE	29	Dar seguimiento a la integración y remisión de los expedientes d la elección de senaduría a las instancias correspondientes	Inicio: 13/12/2021 Término: 30/01/2022
ograma de Resultados eliminares	Operación del PREP	UTSI	126	Elaborar la normatividad asociada a la implementación y operación del PREP	Inicio: 16/10/2021 Término: 12/11/2021
			127	Instrumentar y operar la infraestructura del PREP a nivel central CATD y CCV	Inicio: 01/11/2021 Término: 14/11/2021
			128	Primer simulacro PREP	Inigio: 21/11/2021 Término: 21/11/2021
			129	Segundo Simulacro PREP	 Ihicio: 28/11/2021 Termino: 28/11/2021
			130	Dar soporte a la operación del Sistema PREP	Inicio: 05/12/2021 Término: 06/12/2021
					01/09/21 01/11/21 01/01/22 01/03/22 01/08/22

Proceso	Subproceso	UR CAICITAATT	No.	as Elecciones Extraordinarias a Senadur Actividad		
Poromoción del voto y de la Promoción del voto y de la Promoción ciudadana		DECEYEC	9	Elaborar el material digital de Promoción de la Participación Ciudadana con un racional creativo reconocible y que brinde la información para una participación razonada por parte de la ciudadanía	Inicio: 15/ Término: 25/	
	Elaboración de adenda al Mecanismo de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educac	DECEYEC	12	Elaborar y aprobar la adenda del Mecanismo de Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil en el marco del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021 (Educación Electoral) con motivo de la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Nayarit 2021.	Inicio:	20/10/2021 b: 10/11/2021
	Elaboración del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Nayarit 2021.	DECEYEC	11	Diseño, elaboración y aprobación del Programa de Promoción de la Participación Ciudadana en la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Nayarit 2021.		20/10/2021 b: 10/11/2021
	Producción de materiales audiovisuales	DECEYEC	14	Activaciones transmedia		Inicio: 15/10/2021 Término: 05/12/2021
		DECEYEC	13	Reedición de spot de TV y radio		Inicio: 15/10/2021 Término: 05/12/2021
	Socialización de materiales para la promoción de la participación ciudadana	DECEYEC	10	Realizar reuniones de coordinación que permitan establecer un canal de comunicación con órganos desconcentrados y aliados de la sociedad civil para la promoción de la participación ciudadana.		25/10/2021 05/11/2021
ublicación de iformación en el portal el INE	Generación de estructura, secciones y contenidos del apartado de la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Nayarit	UTYPDP	170	Elaborar la estructura, secciones y contenidos del apartado de la Elección Extraordinaria de la Senaduría en Nayarit a publicarse en el portal de Internet del INE		1/10/2021 1/10/2021
	Aprobación del modelo operativo para la recepción de los paquetes		47	Informar la aprobación del modelo operativo para la recepción de los paquetes, por parte de los Consejos Distritales del INE		Inicio: 05/12/2021 Término: 15/01/2022
lataformas electorales y	Revisión del cumplimiento de los requisitos de candidaturas, plataformas electorales y coaliciones o acuerdos de participación	DEPPP	52	Elaborar y someter y consideración del CG el proyecto de acuerdo por el que se establecen los plazos relativos a elección extraordinaria de una senaduría en el Estado de Nayarit, así como el financiamiento público para gastos de campaña y los topes de gastos de precampaña y campaña	Inicio: 06/10/2	
			53	Elaborar y someter a consideración del CG el proyecto de Acuerdo por el que se emite la convocatoria dirigida a las ciudadanas y los ciudadanos interesados en postularse para alguna candidatura independiente	Inicio: 06/10/2 Término: 11/10/2	
			55	Recibir, revisar y analizar la documentación presentada por los Partidos Políticos a effecto de solicitar el registro de un Convenio de Coalición con motivo del PEX, así como elaborar los Anteproyectos de Resolución respectivos.	Inicio: 12/ Término: 23/	
			56	Recibir la ratificación de la plataforma electoral presentada por los PPN con motivo del PEX.	Inicio: 12/10 Término: 17/10	
			57	Recibir y analizar las solicitudes de registro de candidaturas para Senaduría de mayoría relativa en el estado de Nayarit con motivo del PEX.	IIIICIO. 2	.8/10/2021 11/11/2021
			58	Dar seguimiento a las solicitudes de registro de candidaturas de Senadurías por el principio de mayoría relativa que no fueron registradas de forma supletoria ante el CG, a efecto de determinar el cumplimiento a los principios de paridad de género, con motivo del PEX.	Tórmino: (8/10/2021 1/11/2021
			59	Elaborar y someter a consideración del CG el proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el registro de candidaturas a la Senaduría de mayoría relativa en el Estado de Nayarit, con motivo del PEX.	IIIICIO.	01/11/2021 01/11/2021
esguardo de la ocumentación y ateriales electorales	Acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales y espacios de custodia locales y distritales del Instituto	DEOE	34	Informar sobre el acondicionamiento y equipamiento de las bodegas electorales en los Órganos Desconcentrados del Instituto		Inicio: 06/10/2021 Término: 31/12/2021
					01/09/21	01/01/22

Plan Integral y Calendario de las Elecciones Extraordinarias a Senaduría en el Estado de Nayarit 2021 Subproceso UR Sistemas informáticos de la DEOE DEOE/UNICOM Proceso Sistemas informáticos No. Actividad Inicio: 15/10/2021 Término: 31/12/2021 Gestionar los sistemas informáticos en materia de organización 136 electoral Voto de las y los Organización para la emisión del **DEOE**mexicanos residentes en el Extranjero Organización para la emisión del DEOE NOTO de las y los Mexicanos Residentes en el Extranjero Elaborar y someter a consideración de la JGE/JLE el proyecto de Acuerdo por el que se determina el Local Único en el que se realizará el escrutinio y cómputo de las y los nayaritas residentes Inicio: 15/10/2021 134 Término: 15/11/2021 en el extranjero. Elaborar y someter a consideración de la JGE/JLE el procedimiento y el proyecto de acuerdo por el que se aprueba el procedimiento para el registro de representantes de partidos políticos para el escrutinio y cómputo Iniciot 15/10/2021 Término: 15/11/2021 DERFE Elaborar y someter a aprobación de la instancia que corresponda, los elementos que integran el PEP (sobre-voto e instructivo) que se enviará a la ciudadanía que eligió la modalidad postal. Inicio: 21/10/2021 Término: 31/10/2021 Elaborar y someter a aprobación de la instancia que corresponda, el Acuerdo por el que se determina el número adicional de boletas electorales a imprimir para la ciudadanía que eligió la modalidad Inicio: 21/10/2021 Término: 31/10/2021 Elaborar y someter a aprobación de la instancia que corresponda, el Acuerdo por el que se ordena la impresión de los PEP que se enviarán a la ciudadanía que eligió la modalidad postal. Inicio: 21/10/2021 Término: 31/10/2021 Inicio: 02/11/2021 Término: 10/11/2021 Producir, integrar y enviar los PEP que se enviarán a la ciudadanía que eligió la modalidad postal. Recibir y clasificar los sobres con los votos de la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad postal. Inicio: 11/11/2021 Término: 04/12/2021 Escrutinio y cómputo de la votación de la ciudadanía residente en el extranjero que eligió la modalidad postal. Inicio: 05/12/2021 DERFE/DEOE Elaborar y someter a consideración del CG el proyecto de Acuerdo por el que se determina la Logistica para el Escrutinio y Cómputo del VMRE en el Local Único. 15/10/2021 Inicio Término: 15/11/2021